

**VISION** Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios  
**MISIÓN** Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.  
**VALORES** Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota G.O.C. N° 52

Asunción, 27 de enero de 2021

SEÑOR

**ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ**, Director Nacional.  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS – AD REFERÉNDUM"**, solicitada por la Gerencia de Tecnología de Información de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remite, la Constancia de Ad Referéndum, la Providencia de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Dictamen de obtención de Precios Referenciales.

Y en relación al requerimiento de la presentación de la Constancia de cumplimiento con el Art. 337 del Decreto 4780/2021 emitida por la DGCP, informamos que la COPACO S.A., a través de su Gerencia Administrativa Financiera ha comunicado en tiempo y forma los documentos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 181 de la Ley 6672/2021, a la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda; la Constancia expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública se encuentra actualmente pendiente a la autorización que expide la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda. En conversación mantenida con funcionarios de esa Dirección, manifiestan que el informe de COPACO S.A., fue remitida a consideración del Vice Ministro de Administración Financiera, y que hasta la fecha no están teniendo retorno. Por todo lo expuesto, considerando que el presente llamado es de vital importancia para los intereses de la Compañía, solicitamos que excepcionalmente sean publicadas las bases y condiciones en el portal de Contrataciones Públicas. Entre tanto nos comprometemos a que, una vez emitida la Constancia por el Ministerio de Hacienda, remitir inmediatamente para su incorporación en el SICP.

Atentamente,

  
**ABG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE**  
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC  
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES